RESOLUCIÓN No. RG 2022-21
(Marzo 09 de 2022)

"Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2022"

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según lo define el Decreto Municipal N°883 de 2015, acta de nombramiento según decreto N° 0921 del 05 noviembre del 2021 y posesionado según consta en el acta 173 09 de noviembre del 2021; y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

2. Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".

3. Que, el área Financiera del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, elaboró los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la estructuración del proyecto de pliego de condiciones, y siendo considerados estos como documentos del proceso en virtud de las definiciones contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, fueron publicados y pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

4. Que, el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, requiere contratar "***Servicios De Impresión, Mensajería Expresa Masiva Y Especializada Y Presentación Electrónica De Los Documentos De Cobro De La Contribución De Valorización Y Otros Documentos Expedidos Por El Fondo De Valorización Del Municipio De Medellín – Fonvalmed***", con un plazo de ejecución de Nueve (9) meses y o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal.

5. Que, para el presente proceso de contratación el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, destino un presupuesto oficial de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($107,516,710.), incluido IVA., sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 129 de 2022, expedido por la profesional de presupuesto del Fondo d Valorización del Municipio de Medellín.

6. Que, el Comité Interno de Contratación del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, en reunión del 23 de febrero de 2022 y mediante Acta No. 008de esa misma fecha, recomendó iniciar el proceso de contratación.

7. Que, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y ss. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad del procedimiento es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, así mismo se aplicará al presente proceso de selección objetiva y al contrato que de ella se derive,lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

8. Que, los Estudios Previos, Proyecto de Pliegos de Condiciones, Análisis del Sector y Aviso de Convocatoria fue publicado el 01 de marzo de 2022, en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

10. Que, en virtud de lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales, en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que lo modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura de los procesos contractuales.

11. Que, es competencia del Director General del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, ordenar la apertura de la presente selección del contratista, la cual se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

12. Que, las ofertas se recibirán a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov,co,

Por lo expuesto, el Director General del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SA 001 de 2022, cuyo objeto consiste en "***Servicios De Impresión, Mensajería Expresa Masiva Y Especializada Y Presentación Electrónica De Los Documentos De Cobro De La Contribución De Valorización Y Otros Documentos Expedidos Por El Fondo De Valorización Del Municipio De Medellín – Fonvalmed***",". La Selección Abreviada de Menor Cuantia estará sometida a las disposiciones legales y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA 001 de 2022, así:

N°	FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
1	01 de marzo de 2022	Aviso de convocatoria	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
2	01 de marzo de 2022	Publicación de estudios previos	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
3	01 de marzo de 2022	Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
4	Hasta el 04 de marzo del 2022 hasta las 17:00 horas	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
5	09 de marzo de 2022.	Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
6	10 de marzo de 2022.	Publicación pliego de condiciones definitivo y Demostración de interés	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
7	10 de marzo de 2022.	Expedición y publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
8	15 de marzo de 2022 hasta las 17:00pm	Plazo de manifestación de interés	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
9	15 de marzo de 2022 hasta las 04:00am	Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
10	16 de marzo de 2022	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
11	16 de marzo de 2022 hasta las 6:00pm	Plazo máximo para expedir adendas	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
12	17 de marzo de 2022 hasta las 10:00am	Presentación de la Oferta	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
13	17 de marzo de 2022 hasta las 10:05am	Apertura de Ofertas	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,

14	17 de marzo de 2022 hasta las 10:10am	Informe de presentación de ofertas	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
15	22 de marzo de 2022	Publicación de informe de evaluación de las ofertas	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
16	25 de marzo de 2022 hasta las 17:00pm	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
17	28 de marzo de 2022	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
18	29 de marzo de 2022	Firma del Contrato	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
19	30 de marzo de 2022	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,
20	1 de abril de 2022	Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Portal Único de Contratación www.colombi acompra.gov,co,

Parágrafo: El cronograma a que se refiere el presente numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda numerada, expedida por FONVALMED.

ARTÍCULO TERCERO: Para todos los efectos la correspondencia se recibirán a través del Portal Único deContratación www.colombiacompra.gov,co,

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación -SECOPII www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de las páginas web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Dada en Medellín, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Director General

Revisó: URIEL GOMEZ GRISALES
Abogado Contratista Gestión Contractual

Elaboró: MARIA CAMILA CANO CASTRO
Contratista Profesional Gestión Contractual